

rectificados y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 3 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21) y 5 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del 21 de julio de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma Pedro Hernández Moreno «Destilerías Tres-15», con domicilio en calle Mayor, 10, Era Alta (Murcia), y documento nacional de identidad 22.154.716.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21755

ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se prorroga a la firma «Vicente Muñoz del Rosario y Cia., Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificados y destilados y aguardientes de caña y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies, y ron embotellado y sin embotellar.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Vicente Muñoz del Rosario y Cia., S. L.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificados y destilados y aguardientes de caña y la exportación de ron embotellado y sin embotellar y bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 7 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) y 4 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir de 3 de julio de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Vicente Muñoz del Rosario y Cia., S. L.», con domicilio en Higueras, 4, Segorbe (Castellón), y N. I. F. B-12028742.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21756

ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Afeipados Pelegrí» y a 22 firmas más para la importación de algodón floca y exportación de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que tienen autorizado para la importación de algodón floca y exportación de manufacturas de algodón,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir de las respectivas fechas de caducidad, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que tienen autorizado para la importación de algodón floca y la exportación de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio de 1963, a las siguientes firmas:

«Afeipados Pelegrí», calle Real, número 298-300, Mataró (Barcelona).

«Almunia Textil, S. A.», avenida García Giménez, 22, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

«Brunet y Cia.», Oria Lasarte (Guipúzcoa).

«Casarramona y Coll, S. A.», Churruca, 20, Mataró (Barcelona).

«Comercial Donadeu, S. A.», Bruch, 39, Barcelona.

«Compañía Nacional de Hilaturas, S. A.», Balmales, 44-48, Barcelona.

«Domingo Cabus Colomer», Velázquez, 49, Mataró (Barcelona).

«Enrique Mollfullada Borrell», Torrent d'en Puig, sin número, Arenys de Mar (Barcelona).

«Esparrach, S. A.», Nueva de Capuchinas, 7, Mataró (Barcelona).

«Estabanell Fontserre, S. A.», Rech, 28, Granollers (Barcelona).

«Fasutex, S. A.», plaza San Esteban, 2, Valencia.

«Géneros de Punto Baró, S. A.», Fradera, 12-14, Mataró (Barcelona).

«Géneros de Punto Oratam, S. A.», P. Tomás Viñas, 1, Mataró (Barcelona).

«Guasch Hermanos, S. A.», Alta de San Pedro, 74, Barcelona.

«Hijos De Rosendo Juliá, Juliá, S. A.», rambla Padre Fita, 60, Arenys de Mar (Barcelona).

«Humet Textil, S. A.», Madrazo, 27, Barcelona.

«Industria Española de Manufacturas Especiales, Sociedad Anónima» (IEMESA), Bruch, 92, Sabadell (Barcelona).

«Malla Industrial, S. A.», Montalt Nou, sin número, San Vicente de Montalt (Barcelona).

«Palou Textil, S. A.», Bailén, 13, Barcelona.

«S. A. Asensio», Gerona, 20, Barcelona.

«Tejidos July, S. A.», Liuro, 33, Mataró (Barcelona).

«Textil Colonia Rosal, S. A.», Gran Vía de las Cortes Catalanas, 657, Barcelona.

«Textil Tarazona, S. A.», M. Gutiérrez de Córdoba, 1, Tarazona (Zaragoza).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21757

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 26 de agosto de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	110,058	110,338
1 dólar canadiense	88,981	89,318
1 franco francés	16,059	16,112
1 libra esterlina	193,217	194,150
1 libra irlandesa	155,346	156,183
1 franco suizo	53,459	53,726
100 francos belgas	234,815	235,916
1 marco alemán	45,177	45,386
100 liras italianas	7,987	8,013
1 florin holandés	41,081	41,263
1 corona sueca	18,162	18,238
1 corona danesa	12,917	12,965
1 corona noruega	16,717	16,785
1 marco finlandés	23,443	23,552
100 chelines austriacos	642,037	645,931
100 escudos portugueses	129,327	129,962
100 yens japoneses	43,587	43,784

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

21758

ORDEN de 3 de agosto de 1982 por la que se establece un curso especial para el personal de la Marina Mercante que navega en buques tanque para el transporte de gases licuados.

Ilmo. Sres.: El Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978, trata de reforzar en todos sus aspectos la seguridad de la vida humana y de los bienes en la mar, así como la protección del medio marino, estableciendo normas conducentes a promulgar